Identificador +MFO sYJO hw+9 B5rc qo+t B4bN YpQ=

COMUNICADO

EXCEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Por medio del presente la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, en uso de las atribuciones legales conferidas por la **Resolución N° (0635-2023) MD-DIMARSUBAFIN- GRUDHU del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, y en aplicación de la **Resolución 4223 de 2022**, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, y demás resoluciones que la modifican; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás resoluciones que la modifican, la entidad informa a los interesados que NO LIQUIDARÁ los contratos estatales de compraventa, ejecución instantánea y los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en consecuencia se da por cerrado el expediente contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 del 01 de enero de 2012 subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017 de conformidad con lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto 00102 de 2017.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGEZ MARTINEZ
Subdirectora Administrativa Y Financiera de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Vo.Bo. T.F. Ervin Vega Ospina
Jefe Contratos

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente